

Guayaquil, 30 de marzo 2019

**Señores Accionistas de la compañía
METAL INDUSTRIAL JOSÉ CAMPUZANO S.A.**

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía **METAL INDUSTRIAL JOSÉ CAMPUZANO S.A.**, inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la Contabilidad de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2018, me cumple informar a ustedes lo siguiente:

1. He comprobado que la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores ha cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas, así como también se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley, dentro del tiempo normal cada una de las obligaciones contraídas.
2. Para mi función de Comisario se me han dado todas las facilidades del caso.
3. La labor del gerente a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en unanimidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, ni indicio alguno que indique a saber la falta de armonía o colaboración dentro de la empresa.
4. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber; Libro Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Acciones, Libro de Expedientes de Actas, Libro de Registro de las Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.
5. De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, los estados de caja, el estado de situación financiera, el estado de pérdidas y ganancias y demás correspondientes al ejercicio económico del 2018, pudiendo comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.

6. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía, me he ceñido actuar conforme a lo preceptuado en los Art. 278 y 279 de la Ley de Compañías.
7. Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dichos Estados Financieros reflejan razonablemente la situación de la sociedad y está en armonía con los requisitos contables para el ejercicio económico del 2018.
8. El resultado reflejado, esto es la Utilidad de \$3.193,63 es correcta y es fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos, presentados tanto por el Contador, como el Gerente General de la Compañía.
9. Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **METAL INDUSTRIAL JOSÉ CAMPUZANO S.A.**

Atentamente,



Silvana Suárez Riera

Comisario

C.I.: 0942131251